[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)Publicado en L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona) el 21/03/2024

# [Repara tu Deuda cancela 23.000€ en L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona) con la Ley de Segunda Oportunidad](http://www.notasdeprensa.es)

## La deudora se quedó sola en el pago de los préstamos al no contar con el apoyo económico de su expareja

Repara tu Deuda Abogados, despacho de abogados líder en España en la tramitación de la Ley de Segunda Oportunidad, ha logrado una cancelación de deuda en Cataluña. Mediante la gestión de Repara tu Deuda Abogados, el Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Barcelona (Cataluña) ha dictado el Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI) en el caso de una mujer de L’Hospitalet de Llobregat (Barcelona) con una deuda de 23.000 euros a la que no podía hacer frente. VER SENTENCIA Como explican los abogados de Repara tu Deuda, su caso es el siguiente: "su estado de insolvencia se originó al solicitar financiación para la compraventa de un vehículo y para consumo propio. Al principio no tenía problema alguno en hacer frente al pago de las cuotas. Sin embargo, la deudora pasó por una ruptura y posterior divorcio, habiendo recurrido a más préstamos para su defensa jurídica. Ante esta nueva situación, se quedó sola en el pago de los préstamos sin contar con el apoyo económico de su expareja y tuvo que hacerse cargo de los gastos de su hijo". Según señalan desde Repara tu Deuda, "España aprobó la Ley de Segunda Oportunidad en el año 2015. Nos encontramos ante una legislación nacida en Estados Unidos hace más de 100 años. A ella se han acogido figuras tan conocidas como Walt Disney o Steve Jobs. Sin embargo, la mayoría de los que lo han hecho son personas anónimas para el gran público que han caído en un estado de sobreendeudamiento debido, en muchas ocasiones, a algún tipo de imprevisto. Este mecanismo les permite cancelar las deudas que han contraído y que no pueden asumir. Además, se elimina el estigma social que sufren quienes han vivido algún teórico fracaso".  Repara tu Deuda comenzó su labor de ayuda a personas en estado de insolvencia en septiembre de 2015, En todo este tiempo ha conseguido superar la cifra de 200 millones de euros de deuda exonerada a particulares y autónomos con casuísticas muy diversas. Esta cantidad continúa incrementándose a diario debido a las sentencias favorables que llegan continuamente desde los juzgados. El despacho de abogados cuenta actualmente con más de 23.000 clientes que, procedentes de las diferentes comunidades autónomas de España, han confiado su caso a los pioneros en la tramitación de esta legislación. Las dudas con las que comienzan el proceso se disipan conforme se avanza en las gestiones. Repara tu Deuda cuenta también con una app disponible para dispositivos iOS y iPhone, conocida con el nombre de MyRepara, que ofrece una serie de ventajas y un trato mucho más cercano con el cliente. Esta legislación permite la exoneración de la deuda de particulares y autónomos siempre que se demuestre previamente que el deudor ha actuado de buena fe, se encuentre en un estado actual o inminente de insolvencia y no haya sido condenado por delitos socioeconómicos en los diez últimos años. Por otro lado, el despacho también ofrece de forma alternativa la posibilidad de analizar los contratos firmados con bancos y entidades financieras. En este sentido, el objetivo es comprobar si existen cláusulas abusivas para la cancelación de tarjetas de crédito, tarjetas revolving, minicréditos, préstamos e hipotecas y poder reclamar a Cofidis, Moneyman, WiZink, Carrefour, Vivus, Banco Santander, CaixaBank, BBVA, Banco Sabadell, myKredit, Kviku, etc.

**Datos de contacto:**

David Guerrero

Responsable de Prensa

655956735

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/repara-tu-deuda-cancela-23-000-en-l-hospitalet](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Nacional Derecho Finanzas Cataluña

[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)

[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)